



Alto Hospicio, 16 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.487.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.467, de fecha 16 de mayo de 2023, que ratifica y cumple con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3.038, de fecha 02 de mayo de 2023, que rechaza totalmente los descargos presentados por "SCON Ingeniería Ltda.", y que declara el termino anticipado de contrato suscrito entre las partes; y, la necesidad de la rectificar, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** los vistos y considerando, numeral 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.467, de fecha 16 de mayo de 2023, que ratifica y cumple con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3.038, de fecha 02 de mayo de 2023, que rechaza totalmente los descargos presentados por "SCON Ingeniería Ltda.", en el siguiente sentido:

Donde Dice
DIRECTOR
DE
CONTROL SCOM Ingeniería Ltda."...

Debe Decir:

- ..."SCON Ingeniería Ltda."...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.467/2023, en todo lo no corregido por éste.

3.- Encárguese a la **Unidad Técnica, Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** notificar la resolución del presente Decreto Alcaldicio, a "SCON Ingeniería Ltda.".

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal
Servicios Traspasados
Jurídico